
	Manual	Código	MAN – SGI – 03
	Manual de comercio ético	Emisión	Julio 2020
		Revisión	A
		Pág:	1 de 12

Control de cambios

Revisión	Páginas afectadas	Motivo y breve descripción del cambio

Sección	Tema	Página
1	Introducción	2
2	El papel de directores, gerentes y jefes	2
3	Temas de preocupación	3
4	Trabajo en conjunto	4
5	Respeto a los derechos humanos	5
6	Respeto a las leyes y costumbres locales	5
7	Seguridad y calidad en el producto	5
8	Selección y trato imparcial a proveedores	6
9	Conflicto de interés	7
10	Información confidencial	7
11	Privacidad y protección de datos	8
12	Abuso de información privilegiada	8
13	Impuestos	9
14	Salud, seguridad y protección	9
15	Diversidad	10
16	Acoso e intimidación	10
17	Acoso sexual	11
18	Responsabilidad medioambiental	11
19	Contribución a la comunidad	12

	Elabora:	Revisa y autoriza:
Firma		
Puesto	Representante del sistema	Director general

	Manual	Código	MAN – SGI – 03
	Manual de comercio ético	Emisión	Julio 2020
		Revisión	A
		Pág:	2 de 12

1. Introducción

Polychem S.A. de C.V. como negocio y como personas responsables de nuestras tareas, respetamos las leyes y normativas de nuestro país.

Reconocemos que algunas situaciones no son sencillas, con frecuencia, la ética sirve de árbitro en un conflicto de principios.

Este manual fija las normas de la empresa en diversas cuestiones poco claras, en las que es necesario tomar decisiones discrecionales que trascienden la ley. Estará disponible para consulta bajo distintos medios por si surge alguna pregunta o preocupación.

Sabemos que ningún documento puede anticipar o abordar todas y cada una de las situaciones que pueden producirse; si alguna ocasión te enfrentas a este tipo de decisión deben plantearse las siguientes preguntas:

1. ¿Está en consonancia con el manual de comercio ético?
2. ¿Es legal?
3. ¿Está en consonancia con nuestros principios éticos?
4. ¿De qué manera pueden afectar mis acciones a todas las partes interesadas?
5. ¿Puedo justificar mi decisión?
6. ¿Estaré tranquilo si mi decisión se hace pública interna o externamente?

Si la respuesta es negativa a alguna de las preguntas o si hay alguna duda es importante que consultes a la persona adecuada, como gerentes, jefes, representante del sistema etc, y tratar la cuestión abiertamente antes de actuar.

El manual de comercio ético no reemplaza ninguna política existente, por lo que es necesario seguir cualquier norma que se haya establecido en la empresa. El objetivo es proporcionar unas directrices para estas políticas y normas, y que así puedan entender más fácilmente la base lógica sobre la que asientan.


2. El papel de directores, gerentes y jefes

Como líderes de equipo tenemos la responsabilidad añadida porque:

1. Debemos servir de ejemplo y fomentar el comportamiento ético.
2. Somos los responsables de tomar decisiones, enfrentarnos a asuntos más complejos y difíciles,
3. Los miembros de nuestros equipos nos pedirán consejo y ayuda.

¿Cómo dar el ejemplo?

Más allá de nuestro comportamiento diario, que debe ser ejemplar, basta con unos gestos sencillos para mostrar la importancia que tiene para nosotros la ética, por ejemplo:

	Manual	Código	MAN – SGI – 03
	Manual de comercio ético	Emisión	Julio 2020
		Revisión	A
		Pág:	3 de 12

1. Mostrar nuestro espíritu empresarial en nuestra oficina
2. Tener siempre el manual de comercio ético a la mano
3. No preguntar, ni tampoco poner en duda si tu equipo está poniendo el manual de comercio ético en práctica.
4. Tomarte todo el tiempo que sea necesario para explicar este manual a los nuevos empleados.
5. Elegir momentos a lo largo del año para hablar de cuestiones éticas.
6. Reflexionar sobre los dilemas éticos que puedan surgir en nuestro trabajo.
7. Analizar en detalle las competencias de naturaleza ética, tales como actuar y dirigir con generosidad y obteniendo resultados con integridad en las evaluaciones de fin de año.
8. Siempre que tengan la oportunidad, destacar y valorar el comportamiento de un empleado que haya sido particularmente ético y valiente.

Es posible que tus colaboradores no se decidan a hablar acerca de sus preocupaciones o cuestiones éticas. Coméntales que estás disponible para escuchar aquello que les preocupa y recuérdales que un empleado que plantee sus inquietudes de buena fe será protegido ante cualquier represalia.

3. Temas de preocupación

Polychem S.A. de C.V. fomenta una cultura de sinceridad donde los trabajadores pueden plantear sus auténticas preocupaciones.


Animamos a todos los trabajadores a que expresen sus puntos de vista, defiendan sus opiniones y hagan constar comportamiento y reivindicaciones inaceptables.

Los trabajadores pueden preocuparse por ciertas prácticas y necesitar consejos y directrices que les ayuden a resolverlas. Nuestra política dicta que cualquier informe de falta de ética de la empresa, de alguno de sus trabajadores, o incluso de alguna entidad ajena con la que la empresa mantenga contacto será investigada en profundidad, y que se tomarán medidas apropiadas, independientemente de quién esté involucrado.

El camino para plantear estos asuntos es a través de los Gerentes o jefes directos, también existe la posibilidad de acudir al Representante del sistema de comercio ético y al Gerente de recursos humanos.

En algunos casos excepcionales, si lo que te preocupa no puede solucionarse mediante los canales de comunicación mencionados, pueden ponerse en contacto directo con el director mediante el correo contacto@novoxal.com

Cualquier trabajador que plantee sus inquietudes de buena fe, será protegido ante cualquier represalia. De igual modo, un trabajador que crea que está siendo objeto de represalias debe poner esto en conocimiento mediante los mismos canales de comunicación.

	Manual	Código	MAN – SGI – 03
	Manual de comercio ético	Emisión	Julio 2020
		Revisión	A
		Pág:	4 de 12

“De buena fe” significa que crees que la información que has proporcionado es completa, sincera y precisa en ese momento, aunque después se demuestre que estaban equivocados.

Garantizamos un proceso justo en caso de una investigación y respetaremos los principios de confidencialidad y presunción de inocencia. Cualquier investigación, deberá respetar la legislación local vigente, en especial lo que respecta al proceso formal.

En el transcurso de una investigación de naturaleza ética, es obligatorio que todas las personas implicadas colaboren plenamente y toda la información deberá suministrarse inmediatamente tan pronto se solicite.

Se informará a la persona implicada de la naturaleza de las acusaciones realizadas en su contra. Puede que no se le informe de inmediato si, por ejemplo, fuera necesario contrastar hechos, proteger pruebas o ponerse en contacto con las autoridades competentes pertinentes.

Toda la información que se comunique, estará bajo conocimiento únicamente de aquellas personas que tengan un motivo legítimo para ello, ya sea para garantizar que la preocupación se aborda o que se toman las medidas oportunas.

Proporcionaremos resultados de la investigación a la persona que haya planteado la preocupación en la medida en que sea apropiado y no infrinja disposiciones legales u otras obligaciones de confidencialidad.

Toda acusación que se confirme como calumniosa o hecha de mala fe puede derivar en medidas disciplinarias.

4. Trabajo en conjunto


En **Polychem S.A. de C.V.** aspiramos a que todos los trabajadores y las entidades trabajen juntos de forma respetuosa y abierta.

Fomentamos el trabajo en equipo y, los éxitos, igual que los fracasos, tienen que compartirse.

Todos debemos reconocer las ideas de otras personas y aceptar las contribuciones de otros. Tenemos que escuchar y compartir la información según se necesite, teniendo en cuenta las normas de confidencialidad.

Las faltas de respeto, sobre todo en forma de lenguaje ofensivo, gestos inapropiados o comentarios de índole racista, discriminatoria o sexual, son inaceptables. El menosprecio a los colegas también es contrario a nuestra ética.

De este modo mantendremos una cultura de lealtad, confianza, solidaridad y respeto de las diferencias culturales en nuestro negocio.

	Manual	Código	MAN – SGI – 03
	Manual de comercio ético	Emisión	Julio 2020
		Revisión	A
		Pág:	5 de 12

5. Respeto a los derechos humanos

Tenemos el compromiso de respetar y promover los derechos humanos, teniendo como referencias concretas la Declaración Universal de los derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948 y los principios rectores de la ONU sobre las empresas y los Derechos Humanos del 16 de junio de 2011.

Estamos pendientes de los asuntos que se abordan en las Convenciones Fundamentales de la Organización internacional del trabajo en dónde se manifiestan:

- ✓ Prohibición de trabajo infantil
- ✓ Prohibición de los trabajos forzados
- ✓ Respeto de la libertad de asociación
- ✓ La promoción de la diversidad
- ✓ Los derechos de las mujeres
- ✓ El respeto de los derechos de las personas a usar los recursos naturales
- ✓ El derecho a la salud

6. Respeto a las leyes y costumbres locales

En **Polychem S.A. de C.V.** estamos vinculados al espíritu de las leyes que regulan las normas de calidad, salud y seguridad, las leyes de trabajo, el medio ambiente, la corrupción y el lavado de dinero, la privacidad de datos, el cumplimiento fiscal, la comunicación exacta de la información financiera y no financiera y la competencia justa.

Compartimos estos principios con nuestros socios y nos aseguramos en la medida de lo posible, de que también respeten estas leyes y normativas.

Siempre que sea posible, realizamos nuestras actividades de forma sensible a las tradiciones culturales y sociales de nuestra comunidad.


7. Seguridad y calidad del producto

La seguridad y la calidad del producto son esenciales en todo momento. El rendimiento, la calidad y la seguridad de nuestros productos es lo que demuestra nuestra dedicación y respeto por nuestros consumidores, nos hace ganar su confianza, avala la reputación de nuestras marcas y garantiza que sigamos siendo líderes en nuestro campo.

Nos comprometemos a comercializar productos que tengan una eficacia y seguridad aprobada, que hayan sido garantizados por rigurosos métodos de evaluación.

Todos nuestros trabajadores que forman parte de los procesos de producción, promoción y ventas, están comprometidos a conseguir la calidad total del producto, desde el concepto, a la distribución, e incluso después de que el producto haya salido al mercado.

Debemos:

	Manual	Código	MAN – SGI – 03
	Manual de comercio ético	Emisión	Julio 2020
		Revisión	A
		Pág:	6 de 12

- ✓ Cumplir todos los requisitos legislativos y normativos nacionales e internacionales para garantizar la conformidad de nuestros productos.
- ✓ Garantizar que se aplican las normas de higiene más exigentes y controles de calidad más estrictos en cada paso, desde el desarrollo del producto, al proceso de producción y distribución.
- ✓ En el caso de recibir una reclamación por parte de un consumidor, pedirle que envíe correo a contacto@novoxal.com, si ésta reclamación consiste en una posible preocupación sobre salud o seguridad.

No debemos:

- ✗ Limitar el intercambio libre y abierto de diferentes puntos de vista sobre la seguridad del producto, ignorando posibles asuntos importantes sobre seguridad.
- ✗ Ignorar cualquier inquietud sobre asuntos de seguridad, tolerancia o control de calidad.
- ✗ Responder preguntas de los medios de comunicación, incluidas redes sociales, acerca de nuestros productos si no tenemos los conocimientos necesarios o si no estamos autorizados para ello.

8. Selección y trato imparcial de proveedores

La relación de **Polychem S.A. de C.V.** con sus proveedores se extiende más allá de la compra y la entrega de productos y servicios.

Son esenciales para el éxito a largo plazo de nuestro negocio las relaciones que tengamos con nuestros proveedores y especialmente el proceso de selección y cómo demuestren el compromiso de hacer negocios responsablemente.


Tratamos a nuestros proveedores de forma comprensiva y abierta. Estas relaciones se basan en los principios de imparcialidad, la igualdad, la lealtad y respetamos su independencia e identidad. No les pedimos trato preferencial.

Debemos:

- ✓ Seleccionar a los proveedores en función de la oferta competitiva, asegurando que todas las ofertas son similares, se consideran justas y sin favoritismos.
- ✓ Ser claro en el proceso de compras, dar opiniones honestas a las ofertas rechazadas en función de evaluación objetiva.
- ✓ Nos aseguramos que todos los proveedores entiendan y respeten las expectativas éticas.
- ✓ Pagar a los proveedores a tiempo y según las condiciones acordadas, a menos que existan razones legítimas para no hacerlo.
- ✓ Asegurarnos de que nuestros proveedores no dependen en exceso económicamente de nuestra empresa
- ✓ Proteger la información confidencial del proveedor como si fuera nuestra.

No debemos:

- ✗ Imponer condiciones abusivas a los proveedores en los pagos y plazos.

	Manual	Código	MAN – SGI – 03
	Manual de comercio ético	Emisión	Julio 2020
		Revisión	A
		Pág:	7 de 12

- ✘ Continuar trabajando con un proveedor que no cumple con nuestras expectativas o que no respeta nuestros principios éticos, concretamente los que respectan a derechos humanos y lucha contra la corrupción.

9. Conflictos de interés

Prestamos especial atención a los conflictos de interés. Evitamos situaciones que puedan manchar nuestra reputación.

Debemos:

- ✓ Comunicar a nuestra dirección si hay un posible conflicto de interés que pueda influir en nuestras opiniones y acciones, o en caso de tener cualquier cargo, participación o interés financiero en cualquier organización que sea competidor, cliente, proveedor o socio; si nuestro puesto nos permite influir en la relación comercial.

No debemos:

- ✘ Ocultar información sobre algún conflicto de intereses.

10. Información confidencial

La información es un recurso valioso, la divulgación no autorizada de información interna puede implicar una pérdida de valor y ser perjudicial.


Tenemos que asegurar de proteger la información de conformidad con nuestras normas. Las personas que tienen acceso a la información confidencial de otros socios, también tienen la obligación de evitar que se divulgue.

Debemos:

- ✓ Limitar la divulgación de la información interna a las personas con una necesidad de conocimiento legítima que sirva a nuestros intereses.
- ✓ Conocer nuestras normas con respecto a la gestión de la información.
- ✓ Guardar de forma segura todos los registros confidenciales de los trabajadores, usuarios, clientes, proveedores y contratistas, tanto en papel como de forma electrónica.
- ✓ Antes de compartir información interna con terceras partes, incluyendo con nuestros familiares o utilizar redes sociales, debemos asegurarnos de saber qué podemos comunicar.

No debemos

- ✘ Debatir ni trabajar con información interna en una zona pública, donde alguien pueda escuchar las conversaciones o comprometer la información.
- ✘ Divulgar información interna sobre un trabajador anterior.
- ✘ Quedarnos con información interna cuando nos vayamos de la empresa.

	Manual	Código	MAN – SGI – 03
	Manual de comercio ético	Emisión	Julio 2020
		Revisión	A
		Pág:	8 de 12

11. Privacidad y protección de datos

Todos tenemos derecho a la privacidad. Nos comprometemos a respetar la confidencialidad de la información personal de las empresas, incluidos los colaboradores, clientes y socios comerciales.

Obtenemos y conservamos esos datos porque son necesarios para nuestro funcionamiento efectivo.

Debemos:

- ✓ Asegurar que las personas de las que recopilamos datos sepan el tipo de información que necesitamos, para qué se va utilizar y cómo ponerse en contacto con nosotros si tiene dudas.
- ✓ Recopilar únicamente los datos personales necesarios.
- ✓ Destruir o corregir los datos erróneos o incompletos
- ✓ Asegurar que los datos se almacenen de forma segura
- ✓ Proporcionar datos a personas autorizadas y con una estricta necesidad de conocimiento.
- ✓ Solicitar asesoría jurídica antes de transferir datos fuera del país en los que se recopilaron.
- ✓ Respetar el derecho de privacidad de nuestros colegas.
- ✓ Asegurar que terceras partes en las que deleguemos la información o que utilicen los datos cumplan con nuestros principios.

No debemos:


- ✗ Recopilar información sensible especialmente sobre datos de salud, origen étnico. Orientación sexual, ideología política y religión, sin el consentimiento de la persona implicada o salvo que la Ley exija lo contrario.
- ✗ Proporcionar datos personales fuera de la empresa, a menos que se requieran legalmente, que se utilicen proveedores de servicios técnicos o que tengamos autorización de la persona.
- ✗ Retener esa información más tiempo del que se necesita para cubrir la razón legal o comercial por la que se adquirió.
- ✗ Acceder o almacenar datos de carácter personal, a menos que hayamos obtenido el debido consentimiento y que se acredite su necesidad para el buen fin de la empresa.

12. Abuso de información privilegiada

Aunque no queremos limitar la libertad de los colaboradores a la hora de hacer inversiones personales adecuadas, debemos tener en cuenta las normas sobre abuso de información privilegiada.

Debemos:

- ✓ Ser conscientes de que utilizar la información privilegiada para hacer inversiones podría caer dentro del campo de la aplicación de las leyes de abuso de información privilegiada.

	Manual	Código	MAN – SGI – 03
	Manual de comercio ético	Emisión	Julio 2020
		Revisión	A
		Pág:	9 de 12

- ✓ Mantener la confidencialidad de toda información privilegiada a la que tengamos acceso, para evitar cualquier divulgación accidental.

No debemos:

- ✓ Divulgar información privilegiada a cualquiera dentro o fuera de la empresa.

13. Impuestos

Tenemos como objetivo ser buen ciudadano corporativo en nuestro país y donde operemos. Lo que significa respetar escrupulosamente la legislación tributaria pertinente y pagar en su totalidad todos los impuestos locales y nacionales requeridos por las leyes.

Debemos:

- ✓ Mantener los libros y los registros exactos y completos.
- ✓ Preparar las declaraciones de impuestos

No debemos:

- ✓ Eludir a propósito nuestras obligaciones fiscales

14. Salud, seguridad y protección

Todas las personas que trabajan con y para **Polychem S.A. de C.V.** tienen derecho a un entorno saludable, seguro y protegido, la seguridad en el trabajo depende de cada uno de nosotros.

Debemos:


- ✓ Tomar todas las medidas de precaución lógicas para mantener un entorno laboral seguro y saludable.
- ✓ Asegurarnos de que no nos ponemos en peligro a nosotros y a los demás con nuestras acciones.
- ✓ Garantizar que sabemos qué hacer en caso de que ocurra una emergencia en nuestro lugar de trabajo.
- ✓ Informar inmediatamente a nuestros jefes todos los accidentes, aunque sean de menor importancia, así como los comportamientos, instalaciones u objetos que puedan poner en peligro la seguridad de nuestro entorno laboral.

No debemos:

- ✓ Ignorar las normas de la empresa sobre salud y seguridad en el trabajo.

15. Diversidad

La diversidad de los talentos individuales en nuestro equipo humano fortalece la creatividad y nos permite desarrollar y comercializar productos relevantes.

	Manual	Código	MAN – SGI – 03
	Manual de comercio ético	Emisión	Julio 2020
		Revisión	A
		Pág:	10 de 12

Somos empresarios inclusivos, que proporcionamos igualdad de oportunidades. Facilitamos la integración profesional de personas que están poco representadas ante el personal, en particular a personas con discapacidades y que están poco representadas en grupos sociales o étnicos.

Debemos:

- ✓ Apoyar y fomentar el compromiso de la empresa con la diversidad, concretamente en lo que respecta a recursos humanos, comercialización, compras y contribución a las comunidades.
- ✓ Garantizar que nuestros proveedores, contratistas, clientes y socios conocen nuestras políticas.

No debemos:

✂ Discriminar, acosar o intimidar a nadie basándonos en:

- Sexo
- Discapacidad
- Estado civil o situación familiar
- Orientación sexual
- Edad
- Opiniones políticas o filosóficas
- Creencias religiosas
- Actividad sindical
- Origen étnico, social, cultural o nacional

✂ Esta prohibición en contra de la discriminación se aplica no sólo a la contratación del personal, sino también a las decisiones relacionadas con el aprendizaje, la promoción, el trabajo continuo y las condiciones laborales en general, así como a las relaciones con los proveedores, contratistas, clientes socios comerciales y terceros.

16. Acoso e intimidación

Todos nosotros tenemos derecho al respeto y a la dignidad humana. En **Polychem S.A. de C.V.** este principio es fundamental en nuestra forma de trabajar.


Cualquier comportamiento o acción que puede infringir este derecho y en concreto cualquier forma de acoso o intimidación es inaceptable.

Debemos:

- ✓ Apoyar y fomentar nuestro compromiso para un lugar de trabajo sin acosos, ni intimidaciones.
- ✓ Ser educado: tratar a nuestros compañeros de trabajo y socios comerciales como nos gustaría que nos trataran.

No debemos:

✂ Hacer daño o acosar a una persona, o provocar que cometa un error deliberadamente.

	Manual	Código	MAN – SGI – 03
	Manual de comercio ético	Emisión	Julio 2020
		Revisión	A
		Pág:	11 de 12

17. Acoso sexual

Todos tenemos derecho al respeto y la dignidad humana, este principio es fundamental en nuestra forma de trabajar. Cualquier comportamiento o acción que pueda infringir este derecho y, en concreto cualquier forma de acoso sexual es inaceptable.

Debemos:

- ✓ Apoyar y fomentar el compromiso de la empresa para un lugar de trabajo sin acosos sexuales.
- ✓ Abstenernos de cualquier tipo de acoso sexual, tanto internamente como en lo que respecta a nuestra relación profesional con terceras partes en el exterior.

No debemos:

- ✗ Insistir en cualquier comportamiento que se considere indeseable.

18. Responsabilidad medioambiental

En **Polychem S.A. de C.V.**, respetamos el medio ambiente e intentamos minimizar nuestro impacto ambiental.

Nuestro objetivo es comunicar abiertamente nuestros logros en este campo, así como nuestros retos.


Muchas de las actividades necesarias para producir tienen impacto directo en el medio ambiente. Es responsabilidad de todos intentar de reducir ese impacto siempre que sea posible.

Debemos:

- ✓ Poner en práctica nuestro compromiso en los procesos ecológicos.
- ✓ Dar preferencia al uso de materias primas renovables y el desarrollo de envases ecológicos.
- ✓ Considerar cómo impacta en el medio ambiente nuestro comportamiento en todos los aspectos de nuestro trabajo, para que podamos reducir ese impacto mientras que sea posible, por ejemplo: evitar cualquier viaje innecesario, ahorrar agua, energía y evitar generar residuos. Cuando los residuos sean inevitables, tenemos que garantizar que los materiales se reciclen o se desechen de manera responsable. Incluso gestos pequeños, como separar residuos orgánicos en las zonas para comer de la empresa pueden marcar la diferencia.
- ✓ Tomar las medidas necesarias para evitar y detener violaciones de la política medioambiental.
- ✓ Informar inmediatamente de cualquier derrame o emisión poco usual en el aire o en el agua, a nuestro jefe directo.

No debemos:

- ✗ Ignorar las normas de la empresa sobre responsabilidad medio ambiental.

	Manual	Código	MAN – SGI – 03
	Manual de comercio ético	Emisión	Julio 2020
		Revisión	A
		Pág:	12 de 12

19. Contribución a la comunidad

Polychem S.A. de C.V. es una empresa formal en la sociedad, un buen vecino y un ciudadano responsable, comprometido con las comunidades en las que hacemos negocios.

Animamos a los colaboradores a que participen activamente en la comunidad.

Debemos:

- ✓ Entender que la filantropía es un compromiso a largo plazo. Todas las acciones independientemente del tamaño se tienen que realizar con un plan claro sobre cómo desarrollar la participación con el transcurso del tiempo

No debemos:

- ✗ Hacer partícipe a la empresa de acciones que no reflejen nuestros principios éticos, ni nuestra estrategia filantrópica.
- ✗ Obligar a los colaboradores o socios que donen regalos o fondos para proyectos filantrópicos en los que participemos.